

COMUNICACIÓN PREVIA PARA ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Página 2 de 4

5 ACTUACIÓN QUE SOLICITA

Solicita nuevo rótulo identificativo de la actividad (muestra o banderín):

No Sí. Indique el texto: _____

Marque con una X la actuación o actuaciones que se solicitan:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Obras de acondicionamiento puntual | <input type="checkbox"/> Tala de árboles |
| <input type="checkbox"/> Obras de conservación | <input type="checkbox"/> Instalación provisional de carpas y casetas |
| <input type="checkbox"/> Obras exteriores | <input type="checkbox"/> Vallado sin cimentación |
| <input type="checkbox"/> Obras de restauración | <input type="checkbox"/> Lonas publicitarias |
| <input type="checkbox"/> Modificación o cambio de actividad del Anexo II, apartado 4 de la Ordenanza | <input type="checkbox"/> Actividades temporales en espacios o locales cerrados |
| <input type="checkbox"/> Implantación de actividad del Anexo II, apartado 4 de la Ordenanza | <input type="checkbox"/> Limpieza de solares |
| <input type="checkbox"/> Acondicionamiento de espacios libres de parcela | <input type="checkbox"/> Sondeos, apertura de zanjas y calas en terreno privado |
| <input type="checkbox"/> Antenas inocuas | <input type="checkbox"/> Ocupación provisional de solares por aparcamientos |

6 DATOS DE LA ACTUACIÓN

Superficie afectada (m²): _____ Duración prevista (meses): _____ Inicio obra: ____ / ____ / ____ Fin: ____ / ____ / ____

Fecha prevista de implantación o modificación de la actividad: ____ / ____ / ____

Genera escombros? No Sí. Requiere ocupación de la vía pública con contenedores: No Sí

Precisa la colocación de vallas, elementos de descuelgue, andamios o similar o plataformas elevadoras: No Sí

En caso afirmativo indique el número de expediente de la autorización obtenida: _____

Descripción de la actuación:

7 DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (señale con una X lo que corresponda)

En **todos los casos** se aportarán los siguientes documentos:

- Plano, croquis o fotocopia de callejero señalando la situación del edificio, parcela o solar. La dirección debe ser de conformidad con el Callejero Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- Memoria con la descripción suficiente de la actuación que se pretende, suscrita por técnico competente en los supuestos previstos en la normativa sectorial de aplicación. Si se tratase de una nueva implantación o modificación de actividad con obras, la memoria deberá incluir la descripción de la actividad y de las obras, significando la posición del local dentro del edificio, sus accesos y comunicaciones con el mismo, la maquinaria e instalaciones fijas del local y la actividad con sus características técnicas, incluyendo cuando la naturaleza de la actividad lo justifique, las de carácter sanitario, los servicios higiénicos y las medidas de prevención de incendios (extintores, luces de emergencia, etcétera).
- Planos o croquis, a escala, acotados, de planta, sección o alzado que reflejen el estado actual y, en su caso, el reformado tras la intervención, que contengan, al menos, los extremos indicados en el punto anterior.
- Presupuesto de las obras e instalaciones fijas a precios actuales de mercado
- Impresos de autoliquidación de tributos que correspondan, pagados (tasas, ICIO...)

COMUNICACIÓN PREVIA PARA ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Página 3 de 4

Documentación prevista en el **apartado B del Anexo I** de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas en función del tipo de actuación, **a aportar según los casos⁽³⁾**, su presentación es optativa pero facilita la función de control y verificación municipal:

En el supuesto de que se produzcan residuos de construcción o demolición:

- Justificante de la constitución de la fianza para la correcta gestión de los mismos.

Obras exteriores que afecten a la fachada del edificio:

- Descripción fotográfica de la misma. Si únicamente afectan a la fachada de un local, croquis de las mismas en las que se puedan apreciar los salientes que se producen desde la línea de fachada.

Instalación de una muestra o banderín:

- Justificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior, de 30 de enero de 2009.

Cerramiento y vallado de solares:

- Alineación oficial.

Instalación de antenas:

- Fotomontajes y simulación gráfica del impacto visual en el paisaje arquitectónico urbano y certificación de la acreditación oficial de la empresa responsable de las obras e instalaciones.

Instalación provisional de carpas y casetas prefabricadas para usos y obras de carácter provisional así como lonas publicitarias sobre vallas, fachadas y andamios:

- Certificado de técnico facultativo habilitado legalmente de su conformidad a la ordenación urbanística, de la suficiencia de su estabilidad estructural en la hipótesis de esfuerzos extremos y de la adecuación de sus condiciones de prevención y extinción de incendios, evacuación, estabilidad y reacción al fuego a la normativa reguladora.
- Copia de las restantes autorizaciones que fuesen precisas y, en su caso, concesiones, cuando sean legalmente exigibles a la persona solicitante.

Instalación de grúas:

- Plano de la ubicación de la grúa, con las áreas de barido de la pluma, firmado por el técnico que ostente la dirección facultativa de la misma.
- Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra, por una cuantía mínima de 300.000 euros.
- Dirección facultativa de instalación y funcionamiento de la grúa durante el transcurso y hasta la paralización de las obras o su desmontaje, expedida por técnico competente. En dicha dirección facultativa deberá hacerse mención expresa al cumplimiento de las normas establecidas por la instrucción técnica complementaria MIEAEM2 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención referente a grúas torre desmontables para obras.
- Copia de la solicitud de instalación de la grúa ante la Dirección General de Industrias, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, debidamente registrada.

COMUNICACIÓN PREVIA PARA ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Página 4 de 4

Andamios y plataformas elevadoras o elementos similares:

- Dirección facultativa del montaje y desmontaje suscrita por técnico competente. La dirección facultativa solo será obligatoria en los supuestos previstos en el apartado 4.3.3 del Anexo II del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

Tala de masas arbóreas, vegetación arbustiva o árboles aislados, no protegidos, que por sus características puedan afectar al paisaje:

- Autorización expresa para la tala, referida en el artículo 209.c) de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano, de 24 de julio de 1985.

Instalación individual de aire acondicionado:

- Indicación de las características del equipo con su catálogo y croquis de situación de la unidad condensadora o rejilla de evacuación del aire de condensación acotado con respecto a las ventanas u otros huecos existentes en la fachada y su altura sobre el suelo. Si se pretende instalar en una fachada visible desde la vía pública, además, estudio del conjunto o descripción fotográfica para su integración en la fachada, señalando el punto de instalación.

Talleres o despachos profesionales domésticos:

- Acreditación de que se trata de la vivienda habitual de la persona solicitante y justificación en la memoria y planos de las limitaciones establecidas para la instalación y funcionamiento de estas actividades (artículo 7.3.9 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana).

Actividades industriales y de almacenamiento:

- Deberán indicarse los productos empleados y almacenados, las cantidades previsibles y, en el caso de que no sean de uso ordinario, sus características frente al fuego, carga de fuego y nivel de riesgo intrínseco.

La persona abajo firmante, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos de la persona interesada" o "Datos de la persona representante", en su caso, COMUNICA, para su toma de conocimiento por parte de la Administración Municipal, la intención de llevar a cabo la actuación cuyas características se especifican en la presente comunicación.

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Firma:



¡MADRID!

COMUNICACIÓN PREVIA PARA ACTUACIONES URBANÍSTICAS

Instrucciones

ACTUACIONES URBANÍSTICAS DE REDUCIDO IMPACTO URBANÍSTICO O REPERCUSIÓN AMBIENTAL Y ESCASA ENTIDAD TÉCNICA PREVISTAS EN EL ANEXO II, APARTADO 4 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

INSTRUCCIONES GENERALES

El impreso puede ser cumplimentado a mano (con mayúsculas tipo imprenta) o electrónicamente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (<https://sede.madrid.es>).

Podrá presentarlo:

- a) **Presencialmente**, una vez cumplimentado y firmado, en los registros de los Distritos, en los restantes registros del Ayuntamiento de Madrid, en los registros de la Administración General del Estado, en los de las Comunidades Autónomas, o mediante las demás formas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.
- b) Utilizando el **Registro Electrónico**. En este caso deberá utilizar los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS PARA CUMPLIMENTAR ESTE IMPRESO

- (1) Indique la dirección del portal del edificio donde se ubica el local. Esta dirección es la que aparece en el cartel identificativo del local, en caso de que disponga de éste.
- (2) Conforme al artículo 11 de la ordenanza por la que se regula la asignación de un código identificativo a los locales con puerta de calle y a las agrupaciones de locales ubicados en el término municipal de Madrid, cualquier interesado que inicie un procedimiento administrativo en el Ayuntamiento de Madrid que afecte a un local ubicado en su término, deberá consignar, obligatoriamente, el código identificativo en los documentos o solicitudes que presente, aunque no será necesario en el caso de viviendas. Dicho código se compone, en todos los casos, de la dirección del edificio mas la referencia específica al local, que varía en función del tipo de acceso: Si es "puerta de calle" debe indicar L-10, L-20 o el que le corresponda, si es "agrupado" debe especificar el nombre de la agrupación, la planta y el número de local y si es "interior" la escalera, planta y puerta.
Si no lo conoce, puede consultar la información relativa al censo de locales en la página web www.madrid.es/estadistica o dirigirse por correo electrónico a la dirección censodelocales@madrid.es o mediante solicitud presentada en Registro y dirigida a la Dirección General de Estadística.
- (3) Conforme al artículo 54.1 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004 (BOCM num. 5, de 7 de enero de 2005) en relación con su Anexo IB, se trata de documentación que, en función del tipo de actuación, debe estar en poder de la persona interesada, pero que su presentación puede proporcionar información que facilite las funciones de control, comprobación y verificación a realizar por los servicios técnicos municipales.